

José Manuel Ochoa Arizu, en nombre de Sanitas Nuevos Negocios, S.L.U., ha solicitado licencia urbanística y actividad clasificada para centro dental, con emplazamiento en avenida Alcalde Gómez Laguna, 9. (Expediente núm. 472911/2013).

Francisco García García, en nombre de Soluciones Autoservicio Felgar, S.L., ha solicitado licencia urbanística y actividad clasificada para lavandería de autoservicio, con emplazamiento en calle Delicias, 82. (Expediente núm. 47629/2013).

Miguel Pina Goñi, en nombre de Mios Dental Profesional, S.L., ha solicitado licencia urbanística y actividad clasificada para clínica dental, con emplazamiento en avenida Gómez de Avellaneda, G. 47. (Expediente núm. 477876/2013).

M.ª Mercedes Garrós Mingote, en nombre de Garros y Olmos, S.L., ha solicitado actividad clasificada para nave para exposición de material de construcción, con emplazamiento en calle Tomas A. Edison, 10, agrupación Nido, nave 18. (Expediente núm. 511960/2013).

Pedro Julio Castillo Campos, en nombre de Imagine Shop, S.L., ha solicitado licencia urbanística y actividad clasificada para juguetería, con emplazamiento en Gran Vía, 26. (Expediente núm. 512100/2013).

Paula Martín Fuentes ha solicitado licencia urbanística y actividad clasificada para repostería creativa, con emplazamiento en calle Paz, 20. (Expediente núm. 520394/2013).

Inasic Ingeniería, en nombre de Grupo El Arbol Distribución y Super, ha solicitado licencia urbanística y actividad clasificada para supermercado, con emplazamiento en calle Oviedo, 5 (Casetas), con Autovía de Logroño, 57-59. (Expediente núm. 521451/2013).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 24 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre simultáneamente información vecinal y pública por el término de quince días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención podrán formular por escrito las alegaciones que estime convenientes mediante instancia, que será presentada en el Registro General de Gerencia de Urbanismo, dirigida al Servicio de Licencias.

Zaragoza, a 4 de junio de 2013. — El consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón

## Area de Servicios Públicos y Movilidad

### Decreto

Núm. 7.308

Doña Carmen Dueso Mateo, consejera y teniente alcalde de este Ayuntamiento, en virtud de las competencias que me atribuye la legislación en vigor, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, regulador del Sistema Arbitral de Consumo,

#### HA RESUELTO:

Designar presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Zaragoza a don Felipe Méndez Lázaro, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, técnico de Administración general, licenciado en Derecho, que fue adscrito mediante decreto de 30 de mayo de 2013 de la Consejería del Area de Participación Ciudadana y Régimen Interior de este Ayuntamiento a la realización efectiva de las funciones de estudio, análisis, evaluación, propuesta de mejora y gestión de las actividades de carácter descentralizado de la gestión de la Junta Arbitral de Consumo Municipal.

Zaragoza, a 7 de junio de 2013. — La consejera del Area de Servicios Públicos y Movilidad, Carmen Dueso Mateo.

## SECCION SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

#### ALHAMA DE ARAGON

Núm. 6.850

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar la notificación personal a los obligados tributarios que posteriormente se relacionan, por causas no imputables a la Administración tributaria, e intentada la notificación por dos veces en el domicilio fiscal, se procede a través del presente anuncio a la citación de los interesados para ser notificados por comparecencia.

—Lugar de notificación: Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Aragón (Negociado de Recaudación), sito en avenida de Aragón, 17, 50230 Alhama de Aragón.

—Plazo de la notificación: Quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOPZ.

—Procedimiento que motiva la notificación: Notificación de liquidación tributaria de la tasa por ocupación de la vía pública con mesas y veladores, año 2011.

—Órgano responsable de la tramitación: Negociado de Gestión Tributaria.

Se advierte que transcurrido el plazo sin que se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

#### Objeto tributario, NIF y acto a notificar

Antonio Alonso Medarde. 17.439.717-J. Liquidación tasa mesas-veladores 2011. Sabrina Sancho Pérez. 25.481.489-L. Liquidación tasa mesas-veladores 2011.

Alhama de Aragón, 29 de mayo de 2013. — El alcalde, José María Castejón Mozota.

## CALATAYUD

Núm. 7.189

El Ayuntamiento de Calatayud, en ejercicio de sus competencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y no habiendo resultado posible practicar la notificación al interesado o su representante por causas no imputables a esta Administración, habiendo realizado al menos los intentos de notificación exigidos en el citado artículo, mediante el presente anuncio cita a los sujetos pasivos o representantes relacionados en el anexo para que comparezcan en el lugar que asimismo se indica, a fin de que les sean notificadas por comparecencia las actuaciones llevadas a cabo en procedimientos tributarios que les afectan y que seguidamente se dirán.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA: Las personas interesadas o sus representantes deberán comparecer, con el fin de ser notificadas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ. Dicha comparecencia tendrá lugar en el Departamento de Rentas, sito en la segunda planta de la Casa Consistorial (plaza Joaquín Costa, 14), de lunes a viernes, en horario de 9:30 a 14:00. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Calatayud, 12 de junio de 2013. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

#### ANEXO

#### Relación que se cita

Sujeto pasivo	DNI/CIF	Concepto	N.º recibo	Importe
Diseño-Difusión Carrascón Lallana	B50647536	IBI	2012/209273	39,56 euros
Diseño-Difusión Carrascón Lallana	B50647536	IBI	2012/209270	248,78 euros
Diseño-Difusión Carrascón Lallana	B50647536	IBI	2013/67429	34,95 euros
Diseño-Difusión Carrascón Lallana	B50647536	IBI	2013/767430	127,31 euros
Pultel Metálico S.L.	B99009656	IBI	2012/209697	264,61 euros
Madero Industrial de Calatayud S.L.	B50580505	IBI	2012/206578	4.649,83 euros
Manuel Bueno Bueno	17446089Z	IIVTNU	2013/66880	1.009,94 euros
Pilar Ortega Serrano	17455291Q	IIVTNU	2013/66757	153,13 euros
M.ª Angeles Tabuenca Sancho	17430946M	IIVTNU	2013/66686	328,25 euros
M.ª Angeles Tabuenca Sancho	17430946M	IIVTNU	2013/66685	623,32 euros
Prom y Proy. Costa Daurada S.L.	B43726025	IIVTNU	2013/34943	64,08 euros
Prom y Proy. Costa Daurada S.L.	B43726025	IIVTNU	2012/209691	64,91 euros
Prom y Proy. Costa Daurada S.L.	B43726025	IIVTNU	2012/209301	69,89 euros
Juan Jose Garcia Urgel	17443079V	IIVTNU	2013/66602	397,13 euros
Rachid Kaddour Ait	X2383815A	IIVTNU	2013/66609	345,96 euros
Calixto Sánchez Melero	17419964V	IIVTNU	2013/34911	1.027,40 euros
Serlogar Servicios Inmob. SI	B84740323	IIVTNU	2012/209584	16,94 euros
Europe Investment Group	B99047078	IIVTNU	2012/206623	4.437,44 euros
Europe Investment Group	B99047078	IIVTNU	2012/209152	1.042,47 euros
Europe Investment Group	B99047078	IIVTNU	2012/209153	358,69 euros
Europe Investment Group	B99047078	IIVTNU	2012/209155	334,87 euros
Europe Investment Group	B99047078	IIVTNU	2012/209156	329,24 euros
Europe Investment Group	B99047078	IIVTNU	2012/209158	336,13 euros
Caudepón S.L.	B50543198	IIVTNU	2012/209049	4.069,29 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/27529	5,40 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/27535	5,40 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/27536	5,40 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/27538	5,40 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/27541	6,08 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/27542	5,40 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/27543	6,08 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/27544	6,08 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/27662	6,08 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/27663	6,08 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/27664	56,41 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/27665	52,69 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/27666	56,41 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/27667	52,69 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/27668	56,41 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/27669	56,41 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/27670	50,33 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/27671	52,69 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/27672	56,41 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/27673	47,62 euros

Sujeto pasivo	DNI/CIF	Concepto	N.º recibo	Importe
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/27674	60,89 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/27891	60,89 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/27892	63,96 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/27893	45,03 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/27895	60,89 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/27897	76,76 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/27898	9,21 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/27956	9,21 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/27957	9,21 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/27958	9,21 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/27959	9,64 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/27961	9,21 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/27964	46,27 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/27968	5,11 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/27969	89,03 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/27970	42,22 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/27978	6,08 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/27979	107,07 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/27984	44,92 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/28056	146,42 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/28399	46,27 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/28147	165,50 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/28175	187,45 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/28179	62,48 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/28185	37,15 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/28186	53,37 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/28312	188,74 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/28317	63,50 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/28380	268,62 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/28384	93,73 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/28476	53,37 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	IIVTNU	2011/28477	53,37 euros
Andrés Gutiérrez José Angel	17433919B	IIVTNU	2012/208914	1.527,97 euros
Micsa Nelo Doru	X7380087P	Basuras	2013/67231	8,19 euros
Menéndez Rillo S.C.	J99208142	Basuras	2012/197925	89,00 euros
Franco Farrer José Manuel	17435490H	Basuras	2012/201608	41,66 euros
Deaconu Marius Marian	X6972786Z	Basuras	2012/197921	267,00 euros
M.ª Angeles Tabuena Sancho	17430946M	Basuras	2012/197893	10,10 euros
Daniel Gimeno Viartola	76922029R	Basuras	2012/208936	34,98 euros
Irina Erofeeva	X6632310F	Basuras	2012/209097	20,21 euros
Residencial Golf Calatayud S.L.	B31844517	Basuras	2013/66703	68,67 euros
Ciobanu Petrica	Y1819458B	Basuras	2012/209843	2,66 euros
Anahata S.L.	B99338527	Basuras	2012/197920	130,50 euros
Lara Triguero José Joaquín	17148797C	Ocup. Vía	2013/66688	60,00 euros
Minguijón del Molino Javier	17438018Q	Ocup. Vía	2012/206205	143,55 euros
Pérez Millán José Luis	17440791Y	Badenes	2012/31585	90,63 euros
Enlucidos y Decoraciones BÍbilis S.L.	B99224750	Badenes	2013/66969	80,73 euros
Oliu Radu	X0512008L	Deportes	2011/267451	22,00 euros
Valle López Jacqueline	X6323495J	Deportes	2012/202175	72,24 euros
Castillo de doña Martina Scoop	F99132672	IAE	2013/163929	312,95 euros
Miguel Ortega Justo	16717997X	Cementerio	2013/163896	24,00 euros
Inversores Lorzan Tres S.L.	B85652345	Anuncios Bop	2013/175892	20,75 euros
Inversores Lorzan Tres S.L.	B85652345	Anuncios Bop	2013/175893	16,50 euros
Automóviles Ibercar Motor S.L.	B99231110	Anuncios Bop	2013/175894	21,25 euros
Burriel de Velasco M.ª del Tremedal	01718868D	Ejecución Sub.	2012/209391	75.827,25 euros

## CASPE

### Citaciones para notificación por comparecencia

Núm. 7.083

Intentada por dos veces la notificación personal para el pago de las liquidaciones tributarias practicadas por los conceptos indicados en cada caso a los sujetos pasivos que se relacionan a continuación, al no haber sido posible su notificación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita para que en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ comparezcan en las oficinas del Servicio Municipal de Tesorería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### Plazo de pago

a) Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes: Hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes: Hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del procedimiento de apremio, con la exigencia, tal como establece el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria, de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo, en los términos de los artículos 26 y 28 de la citada Ley y, en su caso, de las costas del procedimiento.

### Lugar y medios de pago

• En las oficinas del Servicio Municipal de Intervención-Tesorería (sitas en la segunda planta de la Casa Consistorial, entrada por Glorieta J. Besteiro), en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, por uno de los siguientes medios:

- Dinero de curso legal.
- Cheque nominativo a favor de este Ayuntamiento.

• Mediante ingreso a favor del Ayuntamiento de Caspe en una de las siguientes cuentas:

- CAI, oficina de Caspe: 2086-0255-94-0700022524.
- Ibercaja, oficina principal de Caspe: 2085-0762-17-0300250523.

### Recursos

Contra la presente liquidación podrá interponerse recurso de reposición ante la alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Caspe en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no recayera resolución expresa se entenderá que ha sido desestimado este.

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente al en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa.

Caspe, a 6 de junio de 2013. — El tesorero accidental.

## ANEXO

### Relación que se cita

Sujeto pasivo o representante Objeto tributario	NIF N.º recibo	Concepto Ejercicio y período	Importe
TUDORACHE, MIHAELA ALEXANDRA	Y0757832L 201300546	GUARDERIA 2013-FEBRERO	63,50
CARLOS ANGEL SANTIAGO ENRIQUE CONST. S.L.	B50819291 201300437	IIVT	11,55
GIMENEZ CLAVERIA, JOSE	25184993Q 201300464	OCUPACION VIA PUBLICA	9,00
GIMENEZ VICENTE, SANDRA	25193740T 201300545	GUARDERIA 2013-FEBRERO	63,50
MESTRE CELMA, ELENA	17719248W 201300498	IVTM 2013	72,00
MESTRE CELMA, ELENA	17719248W 201300497	IVTM 2012	72,00
ROCA BORRAZ, FRANCISCO MANUEL	17151010W 201300529	MUSICA 2013-FEBRERO	32,00
ROCA BORRAZ, FRANCISCO MANUEL	17151010W 201300578	MUSICA 2013-MARZO	32,00
SANZ BORDONABA, GERMAN	73089296B 201300319	PASTOS 2013	1.075,00

## CASPE

Núm. 7.289

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días, la cuenta general del presupuesto del ejercicio 2012, y la cuenta general de la Institución Ferial del mismo ejercicio, junto con el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas adoptado en sesión celebrada el día 11 de junio de 2013, durante los cuales y ocho días más, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOPZ, los interesados podrán examinarlos y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos.

Caspe, 11 de junio de 2013. — La alcaldesa, Pilar Herrero Poblador.

## MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

### Citación para notificación por comparecencia de notificación de acuerdo de acumulación

Núm. 7.087

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), notificados los debitos apremiados y requeridos de pago los deudores a cuya identidad se refieren los datos que figuran en la relación que se adjunta, y no habiendo satisfecho su descubierto dentro del plazo que les fue concedido conforme al artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces, o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, procédase al embargo de sus bienes en cantidad bastante para asegurar la realización de la deuda, más los recargos de apremio, intereses de demora y costas presuntibles.

Alfajarín, 6 de junio de 2013. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, José Miguel Ezquerra Calvo.